



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Programa de contención y formación de estudiantes de la FL

VISTO:

La necesidad de designar becarios/as para la Secretaría de Extensión de la Facultad, comprendidos/as en el programa de contención y formación de estudiantes de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que no implica, ni implicará erogación por parte de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo y financiamiento está prevista con fondos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el modelo de programa utilizado fue aprobado para otras líneas de ayudas de la Facultad.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Otorgar beca de apoyo a las siguientes estudiantes a partir del 1 de junio y hasta el 31 de agosto, sin posibilidad de renovación.

	NOMBRE COMPLETO	DNI
1	De Raedemaeker, Ana Belen	DNI 43.450.266
2	Proenza, Luciana Aylén	DNI 41.903.737
3	Rojas Beltran, Martina	DNI 43.212.532
4	Vizzoni, Julieta Nabila	DNI 42.048.384
5	Zapana, Dana Huilen	DNI 40.828.895

ARTÍCULO 2.º: Establecer que cada becaria recibirá en concepto de suma fija mensual la cantidad de \$ 10.000 (pesos diez mil), sumando el período total \$ 30.000 (pesos treinta mil) cada una, que serán afrontados con fondos transferidos por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3.º: Registrar y Comunicar.